

Ushuaia, 06 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° 0000849/2018 del Registro de Expedientes de esta Universidad, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Nota D.E.y G.A. N° 113-2018, y la Resolución (REC.) N° 286/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (REC.) N° 286/2017 se aprobó el *“Procedimiento de designaciones interinas para el Personal No docente”*.

Que ante la necesidad de designar interinamente a una persona como Personal No Docente en el ámbito de la Dirección de Estudiantes, dependiente de la Secretaría Académica, a fines de cumplir funciones en la División Estudiantes-Río Grande, resulta necesario llevar a cabo un proceso de selección mediante un llamado a convocatoria de presentación de antecedentes y oposición.

Que, en consecuencia, la Sra. Vicerrectora a cargo de la Secretaría Académica, Ing. Adriana URCIUOLO, solicitó a la Dirección de Administración de Personal llevar a cabo el proceso de selección mencionado precedentemente.

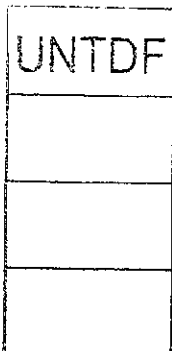
Que mediante el artículo 35° del Estatuto se establece que: *“El personal técnico-administrativo cumple funciones de apoyo técnico-profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales, que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias”*.

Que la presente convocatoria se realiza a los fines de designar interinamente a 1 (una) persona como Personal No Docente con una Categoría N° 7, correspondiente al Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 366/2006 (CCT Sector No Docente), en el ámbito de la Dirección de Estudiantes, dependiente de la Secretaría Académica, a fines de cumplir funciones en la División Estudiantes-Río Grande.

Que, para llevar a cabo la evaluación de los postulantes, se constituye en el ámbito de la Secretaría mencionada la Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del procedimiento mencionado ut-supra, tal como se detalle en el Anexo II de la presente.

Que, en este marco, corresponde que el Rectorado, a través del Departamento de Prensa y Difusión Institucional comunique y difunda la presente convocatoria, a efectos de la presentación de los antecedentes de los postulantes.

Que la Secretaría de Administración tomó la intervención que le compete, constatando a través del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, que la designación interina solicitada cuenta con



recursos en el Presupuesto 2018 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Dirección de Administración de Personal tomó la intervención que le compete.

Que la Vicerrectora se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50° del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO:

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la presentación de antecedentes y oposición para designar interinamente en la ciudad de Río Grande como Personal No Docente a 1 (una) persona, en el ámbito de la Dirección de Estudiantes, dependiente de la Secretaría Académica, a fines de cumplir funciones en la División Estudiantes-Río Grande; bajo la modalidad y requisitos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente en un total de 3 (tres) fojas.

ARTÍCULO 2°.- Constituir en el ámbito de la Secretaría Académica una Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Procedimiento de designaciones interinas para el Personal No docente, y conforme se detalla en el Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente en un total de 1 (una) foja.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Departamento de Prensa y Difusión Institucional, dependiente del Rectorado, comunique y difunda el presente llamado a convocatoria de antecedentes y oposición junto con el temario de prueba de oposición detallado en el Anexo I de la presente, en la página web de la Universidad, cartelas y medios oficiales a partir del día 7 de agosto de 2018 y hasta el 9 de agosto de 2018, ambos inclusive.

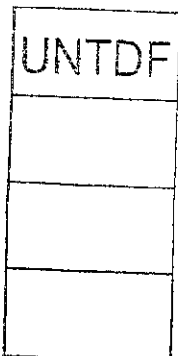
ARTÍCULO 4°.- Establecer que el periodo de presentación de antecedentes a los fines de la inscripción en el llamado a convocatoria aprobado por el artículo 1° de la presente, será a partir del 10 de agosto de 2018 y hasta el 16 de agosto de 2018, ambos inclusive.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a las personas designadas en el Anexo II, y comuníquese a la Secretaría Académica y a la Dirección de Administración de Personal, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC.) N°: 430 - 2018



Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

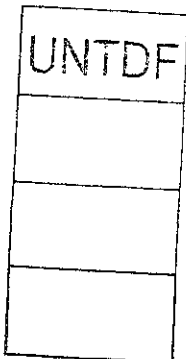


ANEXO I-RESOLUCIÓN (REC.) Nº: 430-2018

CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA
DESIGNACIÓN INTERINA DE UNA PERSONA COMO PERSONAL NO DOCENTE

La Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur seleccionará a una 1 (una) persona como Personal No Docente en el ámbito de la Dirección de Estudiantes, con asiento en la ciudad de Rio Grande.

1. Referencia del Cargo: *Personal No Docente-DEMG*
2. Perfil requerido:
 - Se valorará poseer Título Secundario, único título merituable a los fines de la evaluación de antecedentes. (Excluyente).
 - Contar con domicilio real y legal en la Ciudad de Rio Grande. (Excluyente).
3. Conocimientos y habilidades técnicas:
 - Conocimientos en procedimientos administrativos de alcance general en la Universidad.
 - Conocimientos y manejo básico de sistemas informáticos (Paquete Office) y asimismo de gestión de la unidad organizativa.
4. Competencias:
 - Responsabilidad.
 - Conocimientos del área donde se desempeña.
 - Iniciativa.
 - Eficiencia, eficacia y creatividad.
 - Espíritu de colaboración.
 - Ánimo de superación.
5. Tareas a desarrollar:
 - Ejecutar las tareas administrativas a su cargo y las requeridas por el superior inmediato y/o personal de nivel superior.
 - Brindar apoyo logístico en actividades y eventos que se organicen en la unidad organizativa.
 - Registrar y resguardar la información entrante y saliente de la unidad organizativa.
 - Mantener actualizados archivos físicos e informáticos de la unidad organizativa.
 - Ejecutar los sistemas informáticos de la unidad organizativa.
 - Cumplir con todas las tareas de índole administrativa, que le sean requeridas por su superior jerárquico conforme las competencias del área de la cual depende.
 - Verificar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con las gestiones a su cargo, de acuerdo a la normativa vigente, comunicando a su superior inmediato cualquier desvío detectado.
 - Efectuar un seguimiento administrativo de los expedientes y seguimiento de los trámites en curso en la unidad organizativa.



- Verificar la organización de los archivos físicos e informáticos de la unidad organizativa.

6. Modalidad de contratación: Designación interina.

Jornada habitual de trabajo: Lunes a Viernes de 15:00 a 21:00 hs. y Sábados de 10 a 12:30 hs.

Remuneración: Correspondiente a una Categoría N° 7 del Agrupamiento Administrativo del CCT aplicable.

Dependencia: Dirección de Estudiantes, División Estudiantes-Río Grande.

Sede en donde desarrollará las tareas: ciudad de Río Grande.

7. Modalidad de selección:

La Comisión de Selección valorará los antecedentes de los postulantes realizando una prueba de oposición sobre un temario definido y sobre el manejo de Paquete Office y comunicación digital, y asimismo a través de una entrevista personal, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- *Antecedentes académicos y laborales:* hasta 20 puntos.
- *Entrevista personal:* hasta 30 puntos.
- *Prueba de oposición:* hasta 50 puntos. Para haber aprobado la prueba de oposición será necesario obtener el 60% del puntaje total establecido.

8. Temario de prueba de oposición:

- Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución aprobado por Resolución (M.E.) N° 324/2012.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Decreto 366-2006.
- Resolución (R.O.) N° 847-2015 "*Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos*".
- Resolución (R.O.) N° 350-2014 y sus modificatorias. *Reglamento General de Estudios de Pre-Grado y Grado.*
- Resolución (R.O.) N° 134/2015 y su modificatoria Resolución (R.O.) N° 293/2016, *Manual de Procedimientos para la Dirección de Asuntos Académicos y Departamento de Estudiantes y Gestión Académica.*

A fin de que los postulantes inscriptos puedan acceder a la documentación correspondiente al temario de la prueba de oposición, se publicará la misma en la página web oficial de la Universidad de forma conjunta con el llamado a convocatoria.

Finalizada la instancia de prueba de oposición a todos los postulantes admitidos, la Comisión de Selección entrevistará a los postulantes que hayan aprobado, a los fines de efectuar el orden de mérito correspondiente con aquellos que reúnan las condiciones para cubrir el puesto.

9. Modalidad de presentación de antecedentes:

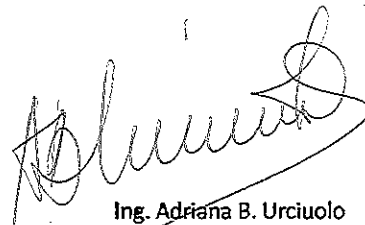
Las presentaciones de los antecedentes deberán realizarse a partir del 10 de agosto al 16 de agosto de 2018, ambos inclusive; presentando ante la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en calle Thorne N° 302 de la ciudad de Río Grande, mediante una Nota dirigida a la Dirección de Administración de Personal indicando la referencia del puesto "*Personal No Docente-DERG*", y acompañando la siguiente documentación: **CV actualizado, fotocopia del DNI, constancia de**

UNTDF

CUIL, fotocopia del título, antecedentes documentales invocados en el CV.

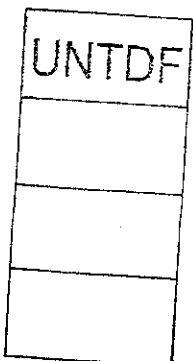
Las copias deberán presentarse certificadas o bien presentarse en originales y fotocopias a los fines de ser certificadas por personal de Mesa de Entradas de la Universidad.

No se aceptarán postulaciones de personas que no hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.



Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora

Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



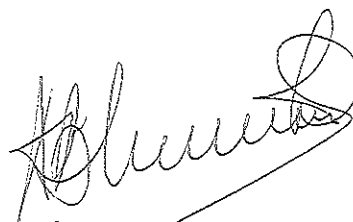
ANEXO II-RESOLUCIÓN (REC.) Nº: 430-2018
CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros titulares:

1. Sra. Susana RADUAN, D.N.I. Nº 13.564.996, *Directora de Estudiantes.*
2. Sra. María victoria KELLY, D.N.I. Nº 31.873.305, *Jefa de División Estudiantes-Rio Grande.*
3. Lic. Verónica Patricia LAVALLE, D.N.I. Nº 29.956.228, *Jefa de División de Desarrollo de Personal.*

Miembros suplentes:

1. Sra. Asunción del Valle HOYOS, D.N.I. Nº 23.422.648, *Personal No Docente Cat. Nº 5 DEYGA.*
2. Sra. Dana Constanza ARAVENA RADUAN, D.N.I. Nº 29.090.050, *Personal No Docente Cat. Nº 5 DEYGA.*
3. Sra. Laura Concepción BARICOICHE, D.N.I. Nº 34.842.624, *Personal No Docente cat. Nº 6 dependientes de la División Desarrollo de Personal.*



Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

